

ACTA 185-2023

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las diecisiete horas del dieciséis de noviembre del dos mil veintitrés.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señora Eida Montero Cordero
Presidenta municipal

Señor Carlos Abarca Cruz
Vicepresidente municipal

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Señor Henry Ureña Bonilla
Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES(AS) SUPLENTES:

Señora Vanessa Mora Vega

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa
Señor Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde Municipal
Señora Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo Municipal

SÍNDICOS PRESENTES:

Señora Bernardita Monge Murillo	Síndica distrito San Marcos a.i
Señor Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo
Señor Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Eliécer Zamora Monge	Regidor Suplente
Señora Keisy Daniela Gutiérrez Valverde	Regidora suplente

MIEMBROS AUSENTES

Señora Michelle Quesada Blanco	Regidora suplente
Señor Julio César Rojas Tencio	Regidor Suplente
Señor Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Comprobación del Cuórum

2. Atención al público
 - Juramentación Escuela Alto San Juan
 - Visita Daniela Bermúdez, tema traslado departamento de cáncer gástrico Hospital Max Peralta
3. Lectura, aprobación de actas anteriores y revisión de acuerdos
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida.
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

La señora presidenta municipal da las buenas tardes, damos gracias a Dios por permitirnos estar hoy en este lugar y que nos dé entendimiento y sabiduría para que tomemos las mejores decisiones.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al público
 - Juramentación Escuela Alto San Juan
 - Visita Daniela Bermúdez, tema traslado departamento de cáncer gástrico Hospital Max Peralta
3. Lectura, aprobación de actas anteriores y Revisión de acuerdos
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida.
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Presentes 5 regidores propietarios.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

Los señores Miguel Sánchez y el señor Pablo Cordero se presentan como oyentes.

1. Juramentación escuela Alto San Juan:

Se presentan las siguientes personas:

La señora presidenta municipal procede a realizar la debida juramentación, quedado las personas debidamente juramentados e integrados a la Junta de Educación de la Escuela Alto San Juan.

2. José Bermúdez y Daniela Bermúdez:

La joven Daniela Bermúdez da las gracias por recibirnos, la intención y solicitud es pedirles, expresar nuestra preocupación a la señora Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, ya que por medio de los diferentes medios de comunicación, ha salido el rumor de que pretenden pasar el centro de detección de cáncer gástrico a 30 kilómetros de lo que es el hospital Max Peralta, exactamente a donde estaba el antiguo hospital psiquiátrico en San Rafael de Tres Ríos, los que han pasado por ahí, la calle es muy angosta, no hay buses directos que lleguen ahí, las personas que se trasladan en bus tienen que llegar a Cartago o San José, luego trasladarse en bus hasta Tres Ríos y luego trasladarse en taxi hasta el hospital, por consiguiente, las personas que se trasladan en vehículos propios, los costos de traslados incrementarían.

Es bien sabido que las personas con tratamientos de cáncer es bastante caro, aunque la CCSS nos brinde todo, estarse trasladando a citas todas las semanas, prácticamente, son costos muy altos y por consiguiente nosotros consideramos, como usuarios, para nadie es un secreto que su papá es usuario de cáncer gástrico desde hace alrededor de 8 años, para nosotros es bastante preocupante, consideramos que sería un retroceso en la labor que han llegado el centro de cáncer gástrico alrededor de 27 años.

Externamos nuestra preocupación y solicitamos, respetuosamente, consultar a la Presidenta de la CCSS de que si es cierta está intención, hacia donde se trasladaría para verificar o no, que se quiere trasladar a ese lugar y tal vez entrar en la rotunda negación, no solo nosotros como familia, sino que para nadie es un secreto que la Zona de Los Santos es bastante afectada tanto para el cáncer de colon rectal como de cáncer gástrico.

La señora presidenta municipal indica que esa petición la están haciendo mediante moción, que es una manera más explícita de decir cuál es la inquietud.

La señora secretaria procede a dar lectura de la moción, que textualmente dice:

"Considerando:

- 1. Que el Centro de Detección Temprana de Cáncer Gástrico inició en 1996 como parte de las iniciativas para reducir la mortalidad de por cáncer gástrico, en la cual se unieron la CCSS, la Universidad de Costa Rica y el gobierno japonés a través de la entidad JICA.*
- 2. Que dicho centro está ubicado en Hospital Max Peralta de Cartago.*
- 3. Que especialistas de salud habían indicado que "Con el pasar de los años ha variado el perfil epidemiológico de los tumores malignos de nuestra población, ya que ha habido una caída en la incidencia del cáncer gástrico y un aumento en el cáncer colorectal, por eso el tamizaje se amplió".*

4. *Que hace pocos días ha circulado en medios de comunicación que la Caja Costarricense de Seguro Social está valorando la posibilidad de trasladar a otro sitio el Centro de Detección Temprana de Cáncer Gástrico.*

Por tanto: Este Concejo Municipal con dispensa de trámite de comisión acuerda de manera urgente:

1. *Consultar respetuosamente a la señora Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social Marta Esquivel Rodríguez, si dicha institución valora el traslado del Centro de Detección Temprana de Cáncer Gástrico del Hospital Max Peralta.*
2. *De ser cierto dicho traslado consultar el sitio y los motivos de dicho traslado.*
3. *Oponerse rotundamente al eventual traslado de Centro de Detección Temprana de Cáncer Gástrico dado que dicho traslado traería afectaciones a los ciudadanos de varios cantones cartagineses.*
4. *Comunicar el acuerdo que recaiga sobre esta moción a los Concejos Municipales de Oreamuno, Paraíso, Guarco, Tarrazú, Dota y León Cortés."*

El regidor Sánchez Ureña da las buenas tardes.

El tema es muy importante, sabemos que los servicios en el hospital Max Peralta están colapsados, en todo sentido, es un hospital que ya no da abasto, sin embargo, no se vale, desde su punto de vista, incomodar a los usuarios, no se vale maltratar al usuario, porque todos sabemos cómo llegar al hospital Max Peralta, si nos trasladan 30 kilómetros más vamos a afectar a personas de escasos recursos, a personas que no pueden pagar un taxi para trasladarse hacia donde la CCSS quiera llevarlo a uno, todos atravesamos por situaciones difíciles, él este año ha atravesado por situaciones de salud difíciles, le ha tocado mucho que viajar a Cartago y de buena fuente sabe lo difícil que es ese hospital, pero no se vale en incomodar a los usuarios, ya la gente está acomodada a llegar al hospital, todos sabemos que la solución del Max Peralta es un hospital nuevo, sea que lo hagan, pero hay que hacer un hospital nuevo, desde su punto de vista va a apoyar esa moción al 100%, considerando las personas pobres que necesitan de un tratamiento y a los usuarios en general, es un gasto, 30 kilómetros no es fácil recorrerlo en carro, es implica gasto de gasolina, aceite, llantas, etc, es un gasto en todos los sentidos y lo que somos de largo, los que vivimos en zona rural, es todavía peor el gasto, entonces, cree que de momento hay que consultar si es cierto que lo van a hacer, ojalá que en el caso de nosotros llegue la respuesta al Concejo, por si eventualmente tenemos que tomar un acuerdo para solicitar que esa medida no se tome, porque va a perjudicar mucho a los usuarios.

La señorita Daniela Bermúdez responde que la información nos lo pasaron directamente funcionarios del centro de cáncer gástrico, porque nos conocen desde hace varios años y con la misma preocupación de toda esta Zona, ellos le solicitar que por favor comunicaran esto a las Municipalidades de aquí, ella ya se puso en contacto con la Municipalidad de León Cortés, hoy viene aquí y le falta solicitar la colaboración a la Municipalidad de Dota.

La señora Alcaldesa manifiesta que le preocupa mucho escuchar esto, porque no sabe si todos conocen donde estaba ubicado el hospital psiquiátrico Roberto Chacón Paut, es en la ruta secundaria de Tres Ríos hacia San José, es un lugar bastante alejado, la carretera es como ir hacia San Ramón de Tres Ríos, es una carretera, como bien lo

decía Daniela Bermúdez, es bien angosta, parte de que si vemos donde se ubica la parada de autobuses de la Zona de Los Santos en Cartago hacia ese lugar, no hay servicio de autobuses, tendrían que tomar el autobús de San Ramón de Tres Ríos y no sabe si los van a dejar al frente del Chacón Paut, no sabe si hay alguna caseta de autobús, no la ha visto al día de hoy, lo que si sabe es que cancelar un servicio de taxi, ahora para el tema de traslado en ambulancia está muy complicado, ya no lo están dando, entonces, también implicaría que muchas personas pierdan su cita.

De su parte va a ser una consulta, pero sí sería bueno que el Concejo Municipal pueda hacer las consultas necesarias y el regidor Abarca Cruz que está en la junta de salud, que también, a través de la junta de salud puedan investigar lo que está circulando en medios de comunicación, porque es muy importante, y si el Concejo puede apoyar y de su parte hará las consultas necesarias.

La señora presidenta municipal comenta que como la moción no viene dirigida a la junta de salud, se le puede dirigir la moción.

La señorita Daniela Bermúdez responde que la moción no es de ella, es de Cartago, pero no habría ningún problema.

La señora presidenta municipal indica que lo pueden dirigir a la junta de salud.

El regidor Abarca Cruz da las buenas tardes.

Comenta que a nivel de las juntas de salud, en el chat de la junta de salud se habla muy serio de que sí es posible el traslado, se habla que son 4 buses los que hay que tomar de Cartago para llegar a ese sitio, hablan de 28 kilómetros aproximadamente, y no es tanto la distancia, es la incomodidad para hacerlo, los que hemos pasado por ese camino sabemos que es incómodo.

A nivel de juntas, Cartago que es la junta central del hospital, están haciendo las consultas, sin embargo, todo lo que se pueda apoyar en buena hora, porque es un tema que afecta a todos.

En el programa de Hablemos Claro de Columbia, que es parte de la junta de salud de Cartago, se tomó el asunto, ya que se habla del tema de la construcción del nuevo hospital, pero al haber el tema tan fuerte que es la construcción del hospital entre manos, se están descuidando otras cosas del servicio que da el hospital, como lo es precisamente el centro gástrico y otros servicios que se van a sacar de ahí, no solo este.

De tal manera que de acuerdo en apoyar y hacer la investigación por parte de la Junta de Salud de Los Santos a nivel de la Junta de Salud de Cartago y de las 24 juntas que componen el sector.

Todo el apoyo y que no debemos permitir que esto pase.

La señora Alcaldesa consulta a la señorita Daniela Bermúdez, hasta donde tiene entendido todos los exámenes de cáncer gástrico deben de ir en ayunas, eso es importante con el tema de los autobuses de aquí, si tienen que hacer el traslado, a qué hora ponen las citas, generalmente son en la mañana, entonces, también las personas estarían perdiendo muchas citas, para que lo valoren a la hora de hacer la consulta.

La señora presidenta municipal indica que ya se ha discutido el tema que es muy importante y que lleva todo el apoyo.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que el Área de Salud nuestra depende mucho del hospital de Cartago, 100%, él hizo el intento para que lo vieran en otro hospital y fue imposible; si hoy no luchamos por este servicio de cáncer gástrico, mañana se van a llevar otro servicio y así con otros, nos van a tener dando vueltas a todos por todo lado, y vamos a ser muy perjudicados.

Por eso su total apoyo y no sabe si se puede adicionar a ese acuerdo que nos respondan a nosotros, que nos manden una respuesta para darle seguimiento, que no quede en el aire direccionar que nos mande una respuesta para darle seguimiento y no quede en el aire y eventualmente si hay que hacer una oposición hacer una buena oposición, cuando ya tengamos la respuesta de la CCSS.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #2: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos la moción FPLN-34-2023 presentada al honorable Concejo Municipal de Cartago que textualmente dice:

"Considerando:

- 1. Que el Centro de Detección Temprana de Cáncer Gástrico inició en 1996 como parte de las iniciativas para reducir la mortalidad de por cáncer gástrico, en la cual se unieron la CCSS, la Universidad de Costa Rica y el gobierno japonés a través de la entidad JICA.***
- 2. Que dicho centro está ubicado en Hospital Max Peralta de Cartago.***
- 3. Que especialistas de salud habían indicado que "Con el pasar de los años ha variado el perfil epidemiológico de los tumores malignos de nuestra población, ya que ha habido una caída en la incidencia del cáncer gástrico y un aumento en el cáncer colorectal, por eso el tamizaje se amplió".***
- 4. Que hace pocos días ha circulado en medios de comunicación que la Caja Costarricense de Seguro Social está valorando la posibilidad de trasladar a otro sitio el Centro de Detección Temprana de Cáncer Gástrico.***

Por tanto: Este Concejo Municipal con dispensa de trámite de comisión acuerda de manera urgente:

- 1. Consultar respetuosamente a la señora Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social Marta Esquivel Rodríguez, si dicha institución valora el traslado del Centro de Detección Temprana de Cáncer Gástrico del Hospital Max Peralta.***
- 2. De ser cierto dicho traslado consultar el sitio y los motivos de dicho traslado.***
- 3. Oponerse rotundamente al eventual traslado de Centro de Detección Temprana de Cáncer Gástrico dado que dicho traslado traería afectaciones a los ciudadanos de varios cantones cartagineses.***
- 4. Comunicar el acuerdo que recaiga sobre esta moción a los Concejos Municipales de Oreamuno, Paraíso, Guarco, Tarrazú, Dota y León Cortés."***

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señorita Daniela Bermúdez da las gracias.

El señor José Bermúdez da las gracias por el apoyo, porque los que hemos pasado por esto se da uno cuenta de que tener un servicio por aquí y otro por allá no funciona,

lo dice por experiencia y gracias a Dios que todo estaba centralizado y el asunto es diferente, como decía la señora Alcaldesa venir desde donde estaba el psiquiátrico tiene que venir a la oficina, volver a ir, no es solo un viaje, porque para venir y hacerse un tac, igual el hacerse un colon rectal, tiene que ir al hospital y volver a llevar papeles, no es justo.

Agradece el apoyo de la moción.

Gracias por el trabajo que están haciendo en el barrio, se lo agradecemos de corazón, el apoyo que nos han dado, todo el barrio está muy agradecido con ustedes.

La señora presidenta municipal da las gracias que tengan linda noche.

ARTÍCULO III: LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES Y REVISIÓN DE ACUERDOS.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 184-2023, del nueve de noviembre del dos mil veintitrés, se aprueba sin objeciones.**

ACUERDO #3: Con dispensa de trámite de comisión. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 184-2023, celebrada el nueve de noviembre del 2023.

Aprobada por 5 regidores presentes en la sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú hace presentación del informe de labores y económico del comité del periodo 2023.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #4: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, con fundamento en la entrega del informe de labores y económico del año 2023 por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, solicitamos que para el jueves 23 de noviembre del 2023, a las 5:00 p.m. se presenten a exponer dichos informes ante este cuerpo colegiado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. El señor Oldemar Quesada Navarro (...) en su condición de presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, "*procedo a solicitar el cumplimiento debido del acuerdo No 4 adoptado en la sesión extraordinaria 068-E-2023 celebrada el 14 de junio del año 2023. Ahora bien, mediante oficio SCMT-776-2023, con data 20 de octubre 2023 me comunicaron el acuerdo de ésta Corporación Municipal, sesión ordinaria 181-2023 celebrada el 19 de octubre 2023, en lo conducente el acuerdo No 10 refiere que se procederá con el desembolso para el pago de funcionario, es resguardo del acuerdo citado al inicio del presente oficio, a saber; (No 4 adoptado en la sesión extraordinaria 068-E-2023 celebrada el 14 de junio del año 2023) al día de hoy no se ha ejecutado el presente acuerdo y por ende no se ha realizado desembolso alguno para el pago de salarios de los funcionarios que laboran en el Comité Cantonal de Deportes y*

Recreación de Tarrazú y demás menesteres propios de seguridad social correspondientes.

Los acuerdos adoptados son actos administrativos y si bien, prima – faciel el acuerdo donde el Concejo ordena el congelamiento de fondos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, (- en adelante el COMITÉ) tiene su génesis en una errónea valoración la normativa que pretenden tener como base y eventualmente está incurriendo en incumplimiento de deberes, y prevaricato (lo cual de ser necesario se resolverá en la sede jurisdiccional correspondiente) ya que con dicho actuar se están afectando intereses difusos de los comunitarios del Cantón en lo que se refiere a los funcionarios propias que por ley le competen al Comité.

En todo caso, es interés fundamental con el presente líbello advertir en aras de salvaguardar mi responsabilidad y el de los integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal que presido, instar, que se adopten las medidas, acuerdos y decisiones correspondientes en aras de dar cabal cumplimiento a los desembolsos que se ordenaron por éste órgano colegiado en el acuerdo 10 de la sesión ordinaria 181-2023, so riesgo de incurrir en el eventual y presunto delito de incumplimiento de deberes.

Ruego proceder conforme y responderme en el plazo de ley las decisiones adoptar por éste órgano colegiado.

Lo gestionado se considera urgente y de resorte del Concejo Municipal y de la administración activa.”

La señora presidenta municipal sugiere que se traslade al departamento legal.

La señora Alcaldesa propone que se traslade al departamento de contabilidad porque ya había un acuerdo donde decía que esos recurso habían que trasladarlos, también a presupuesto y que nos expliquen porque no se está trasladando y si quieren le consultan a la señora asesora legal, pero ya hay un acuerdo, porque ustedes así lo tomaron, pero la señora asesora legal les dijo, le parece que el código decía otra cosa, pero ustedes tomaron un acuerdo, entonces, sería bueno que si quieren consultar a la asesora legal y sería que lo trasladen al departamento de contabilidad y a la asesora legal que lo valore.

El regidor Sánchez Ureña comenta que es ver en qué términos estaba ese acuerdo.

La señora secretaria procede a dar lectura del acuerdo #4, tomado en la sesión extraordinaria 068-E-2023.

El regidor Sánchez Ureña indica que para interpretar el espíritu del acuerdo, se tomó el acuerdo por las dudas que teníamos con el informe financiero, esa fue la razón y fue lo que nos motivó a tomar esa decisión, ahora, por una propuesta de él, el informe financiero se volvió a pedir, se presentó, se bajó a comisión, se dictaminó, si mal no recuerda, no sabe si fue un dictamen o un acuerdo de la comisión, en donde se hacían observaciones y se daba el visto bueno, porque el informe estaba bien presentado, hasta donde él recuerda, considera que con ese informe, el segundo informa el que solicitó el mediante un acuerdo, el que se presentó como 15 – 22 días después, en ese momento se subsanaba el tema del informe financiero, pedimos que se hicieran correcciones, eran como 4 o 5 cosas que pedimos nosotros en la comisión de asuntos hacendarios de este Concejo Municipal. Si ya nosotros subsanamos el informe

financiero, cree que ya podemos revolver el tema de los fondos al comité de deportes, porque está subsanado ese tema, es un criterio de él, es algo que lo debatamos todos. Lo que no le gusta es el tono de la nota, porque es un tono amenazante, lo que hay que leer es el acuerdo que tomo el Concejo, es el espíritu del acuerdo del Concejo y lo que leyó la señora secretaria es lo que hay que resolver.

La señora presidenta municipal manifiesta que ya se le había mandado un acuerdo a contabilidad para que se ejecutara; lo que hay que hacer es enviarlo a contabilidad, El regidor Abarca Cruz, indica que le parece que hay dos cosas: una es la liberación de los recursos para lo de los trabajadores, eso siempre ha estado, no hay problema, estamos claros; pero si el acuerdo se hizo sujeto al informe económico, lo que no se ha dado es la respuesta a ese informe, si ya ellos cumplieron con el informe y no hubo más allá de una subsanación y ya fue subsanado, los recursos del comité tienen que liberarse todos, en su totalidad, no solo lo de las planillas, sino la totalidad de los desembolsos; porque sencillamente se le paralizó con base en el acuerdo en que decía que el informe no estaba bien, ya cumplieron, por lo que el regidor Sánchez Ureña estaba diciendo, ustedes en comisión vieron el informe, no encontraron cosas más allá de la normalidad, la estructuración del informe estaba bien, de tal manera, que el Concejo está incumpliendo por no hacer los desembolsos al comité de deportes.

El regidor Sánchez Ureña indica que lo que hay que hacer es verificar con el informe que presentan ahora, es que cumplan con las cosas que pedimos en ese acuerdo, sería bueno ubicar ese acuerdo, no sabe si fue un dictamen de comisión o un acuerdo, sabe que él lo tiene, pero si hay que verificar que se cumpla con lo que nosotros pedimos, porque de momento no sabemos si se está cumpliendo.

Algo que pedimos era diferenciar el 10% que corresponde para gastos administrativos, del 90% que es para deporte y recreación, pedimos que fuera en tabla aparte, pero eran como 4 cosas que estábamos pidiendo, algunas recomendaciones del señor contador, entonces, son cosas que hay que analizar, pero sería analizarlo técnicamente con el señor contador. Fuera de eso, considera que lo que hay que analizar es el espíritu del acuerdo y cree que ya se cumplió con ese espíritu, ellos cumplieron y nosotros también, porque él lo solicitó,, sino ese informe no lo presentan, eso quiere recalcarlo, que él lo solicitó, pero por lo menos el pueblo sabe que fueron 50 millones de colones lo que invirtieron en el 2022.

La señora presidenta municipal comenta que es tomar un acuerdo para dar la liberación a todas las cuentas del comité de deportes, para descongelar las cuentas del comité de deportes.

La regidora Abarca Jiménez consulta si primero se iba a preguntar, referente a lo que dijo la señora Alcaldesa.

La señora Alcaldesa responde que es un tema de resorte del Concejo, no de la administración, sin embargo, le parece una recomendación de su parte, no quiere que se tome como si quisiera coadministrar, pero sí sería bueno que revisen el acuerdo, qué decía, para que se tomen las decisiones apegados a la ley.

La señora presidenta municipal manifiesta que el señor regidor le propone que hagamos la revisión de todos los acuerdos tomados, para tomar la decisión correcta y hacer la liberación de las cuentas del comité de deportes.

La regidora Abarca Jiménez indica que no sabe si hace unos días pedimos información de esos acuerdos al respecto.

La señora secretaria responde que no, pero que lo puede hacer.

La regidora Abarca Jiménez dice que según la experiencia es no tomar las decisiones a aligeradas, cree que es mejor sentarnos, revisar los acuerdos y después tomar decisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita a la señora secretaria Daniela Fallas Porras, poder buscar los acuerdos referente a transferencias para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, con el fin de analizarlos y tomar decisiones al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en la nota emitida por el señor Oldemar Quesada Navarro, en calidad de presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú y no del órgano colegiado como dicho comité.

Es que trasladamos, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, la nota emitida con el fin de que nos brinde un criterio legal al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en la nota presentada por el señor Oldemar Quesada Navarro en calidad de presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, donde solicita los desembolsos para pago de planillas, al respecto se le responde que se está analizando la nota para brindar la debida respuesta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Sánchez Ureña comenta que el comité de deportes no es el señor Oldemar Quesada, es un cuerpo colegiado, dentro del acuerdo hay que preguntar a la señora asesora legal si procede que nosotros tomemos alguna acción con relación a esa nota, tomando en consideración que no es del cuerpo colegiado, solo del presidente. Hay un acuerdo del Concejo en donde solicitamos que todo lo enviado sea por oficio.

- 3.** La señora Diana Picado Hidalgo, con copia al Concejo Municipal informa a la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú que ha retomado sus estudios y se encuentra realizando la práctica universitaria en dos escuelas. Además, me surgió otra oportunidad laboral para poder cubrir situaciones familiares prioritarias. Por lo tanto, se me hace necesario desistir de mi cargo actual en el Comité Cantonal de deportes y recreación de Tarrazú a partir del 17 de noviembre de 2023, esto para poder entregar las funciones de mi cargo en un periodo prudente y siguiendo el debido proceso. Mi renuncia es irrevocable por la serie de compromisos antes citados

El regidor Sánchez Ureña dice tener una duda, la renuncia de los miembros del comité de deportes, es ante la junta directiva o del Concejo Municipal.

La señora presidenta municipal responde que ella es nombrada por el Concejo. El regidor Sánchez Ureña indica que en la nota dice que renunció ante la junta directiva.

La señora presidenta municipal comenta que nos está haciendo llegar la nota. El regidor Abarca Cruz manifiesta que, le parece que se sigue fallando con la forma, yo renuncio a un puesto ante la junta pero el cuerpo colegiado tiene que informar al Concejo que dio la renuncia, para que se proceda a realizar el nombramiento correspondiente.

Una vez ampliamente discutido se acuerda:

ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en nota presentada por la señora Diana María Picado Hidalgo donde interpone renuncia ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, es que se solicita a dicho cuerpo colegiado informarnos la aceptación de la misma y solicitar el nuevo nombramiento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. El honorable Concejo Municipal de Dota, mediante el oficio N° 246-SCMD-23, transcriben el acuerdo artículo XVII, tomado en la sesión ordinaria N° 0185, celebrada el 14 de noviembre del 2023, que textualmente dice: "SOLICITUD URGENTE AL CONAVI SOBRE LA INTERVENCION DE LAS RUTAS NACIONALES 226 Y 315 CON LO QUE RESPECTA A LIMPIEZA DE DESCUAJES, RONDAS (DESMONTE) Y CUNETAS REVESTIDAS Y OTROS. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos (5 de 5) acuerda: solicitar de manera urgente al señor Ministro del MOPT, al Director Ejecutivo del CONAVI y a los Ingenieros del CONAVI encargados de nuestra Zona de Los Santos que así correspondan de "UNA INTERVENCION URGENTE E INMEDIATA SOBRE LAS RUTAS NACIONALES 226 Y 315 EN LO QUE RESPECTA A LA LIMPIEZA DE DESCUAJES, RONDAS (DESMONTE) Y CUNETAS REVESTIDAS". Lo anterior por cuanto las mismas se encuentran en total abandono de intervención desde hace mucho tiempo poniendo así en peligro a todos los conductores de vehículos que transitan por estas dos rutas nacionales, lo mismo que a peatones, estudiantes (niños-jóvenes), personas adultas mayores, mujeres embarazadas y Padres de Familia con niños en coches, etc., y que hacen uso de las mismas donde tienen que tirarse a media calle para poder transitar con el peligro de sufrir un accidente esto al no haber limpieza en los laterales de ambas vías nacionales prácticamente a la mitad del carril ya que está casi cubierto por la maleza y donde viene también la época de recolección de café con lo cual incrementa el uso de mayores vehículos pesados (tema de la cosecha del café), y a la vez hacer ver esto como un "TEMA DE SEGURIDAD VIAL" EN DONDE HAGAN SABER POR MEDIO DE UNA RESPUESTA ANTE ESTE ORGANO COLEGIADO PARA CUANDO PROYECTAN LA INTERVENCION DE AMBAS RUTAS NACIONALES. Se adjunta además copia del oficio DVT-DGIT-SV-2022-0608 donde se indicaba que para el presente año 2023 se iba a realizar la intervención a la Ruta Nacional 226 y del cual no se ha ejecutado. Remítase copia del presente acuerdo a los Concejos Municipales de Tarrazú y León Cortés solicitando el apoyo al presente así como también a los señores Gerentes Generales de las cooperativas de caficultores de Coopedota R.L. y Coopetarrazú

R.L. y a los medios de comunicación Los Santos Digital y Canal Altavisión. Acuerdo definitivamente aprobado.”

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio N° 246-SCMD-23 emitido por el honorable Concejo Municipal de Dota, es que el honorable Concejo de Tarrazú apoya en todos sus extremos el acuerdo estipulado en el artículo XVII, de la sesión ordinaria N° 0185, celebrada el 14 de noviembre del 2023, que textualmente dice:

"ACUERDO ARTÍCULO XVII: SOLICITUD URGENTE AL CONAVI SOBRE LA INTERVENCION DE LAS RUTAS NACIONALES 226 Y 315 CON LO QUE RESPECTA A LIMPIEZA DE DESCUAJES, RONDAS (DESMONTE) Y CUNETAS REVESTIDAS Y OTROS. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos (5 de 5) acuerda: solicitar de manera urgente al señor Ministro del MOPT, al Director Ejecutivo del CONAVI y a los Ingenieros del CONAVI encargados de nuestra Zona de Los Santos que así correspondan de "UNA INTERVENCION URGENTE E INMEDIATA SOBRE LAS RUTAS NACIONALES 226 Y 315 EN LO QUE RESPECTA A LA LIMPIEZA DE DESCUAJES, RONDAS (DESMONTE) Y CUNETAS REVESTIDAS".

Lo anterior por cuanto las mismas se encuentran en total abandono de intervención desde hace mucho tiempo poniendo así en peligro a todos los conductores de vehículos que transitan por estas dos rutas nacionales, lo mismo que a peatones, estudiantes (niños-jóvenes), personas adultas mayores, mujeres embarazadas y Padres de Familia con niños en coches, etc., y que hacen uso de las mismas donde tienen que tirarse a media calle para poder transitar con el peligro de sufrir un accidente esto al no haber limpieza en los laterales de ambas vías nacionales prácticamente a la mitad del carril ya que está casi cubierto por la maleza y donde viene también la época de recolección de café con lo cual incrementa el uso de mayores vehículos pesados (tema de la cosecha del café), y a la vez hacer ver esto como un "TEMA DE SEGURIDAD VIAL" EN DONDE HAGAN SABER POR MEDIO DE UNA RESPUESTA ANTE ESTE ORGANO COLEGIADO PARA CUANDO PROYECTAN LA INTERVENCION DE AMBAS RUTAS NACIONALES.

Se adjunta además copia del oficio DVT-DGIT-SV-2022-0608 donde se indicaba que para el presente año 2023 se iba a realizar la intervención a la Ruta Nacional 226 y del cual no se ha ejecutado.

Remítase copia del presente acuerdo a los Concejos Municipales de Tarrazú y León Cortés solicitando el apoyo al presente así como también a los señores Gerentes Generales de las cooperativas de caficultores de Coopedota R.L. y Coopetarrazú R.L. y a los medios de comunicación Los Santos Digital y Canal Altavisión. Acuerdo definitivamente aprobado."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. La Licda. Flor Hernández Camacho, proveedora municipal de Tarrazú, mediante el oficio PM-051-2023 solicita se sirvan a tomar los acuerdos de pago para los siguientes compromisos de bienes obras y servicios que se encuentran recibidos, lo anterior para proceder con el pago de estos. Se aporta facturas y visto bueno.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #10: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio PM-051-2023, suscrito por la señora Flor María Hernández Camacho,

encargada del departamento de Proveduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento (MT-G-V-M-371-2023) y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente (utilización de la plataforma SICOP (sistema integrado de compras públicas)) es que se acuerda el siguiente pago, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:

N° de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2023LD-000031-0002900001	FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA	¢4.620.000.00	Compra de alcantarillas Ley 8114 y 9329
TOTAL		¢4.620.000.00	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. La señora Elizabeth León Rodríguez, Procuradora General de la República, mediante el oficio PGR-C-204-2023, dice textualmente:

"Con la aprobación del Procurador General de la República, doy respuesta a su oficio número SCMT-797-2023 de 27 de octubre de 2023, mediante el cual nos comunica el acuerdo del Concejo por el que se dispuso requerir nuestro criterio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, sobre lo siguiente:

"...si a la luz del artículo 179 del Código Municipal los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR) pueden transferir fondos públicos, o donar implementos, materiales, maquinaria y equipo de su presupuesto anual a atletas que no formen parte de una organización deportiva (atletas independientes) u organizaciones deportivas que no estén debidamente constituidas como tal e inscritas por tanto ante el ICODER, como se menciona en el citado artículo del Código Municipal.

En primer término, es necesario aclarar que el ejercicio de nuestra función consultiva está regulado en nuestra Ley Orgánica (no. 6815 de 27 de setiembre de 1982) y que, el ejercicio de esa competencia no involucra una petición pura y simple de información en poder de la Procuraduría, sino el estudio y emisión de un criterio técnico jurídico que, por su naturaleza, no queda sujeto al plazo de diez días hábiles establecido en el último precepto citado. Al respecto, la Sala Constitucional en la sentencia no. 23112-2019 de las 8:50 horas de 22 de noviembre de 2019, dispuso:

"En este nuevo amparo es claro que la recurrente pretende que la Procuraduría General de la República emita un criterio jurídico. De conformidad con las razones expuestas de manera reiterada por este Tribunal una consulta así planteada no constituye parte del ejercicio de los derechos consagrados en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política. Por consiguiente, no hay razón para estimar el recurso." (La negrita y el subrayado no es del original).

En consecuencia, para requerir nuestro criterio, deben observarse las limitaciones y condiciones fijadas por los artículos 3º inciso b) y 4º y 5º de nuestra Ley Orgánica para el desempeño de la función consultiva.

En virtud del análisis que de esas normas ha hecho la Procuraduría, se han desarrollado tres requisitos mínimos de admisibilidad de las consultas: a) Que el objeto de la consulta sea planteado de forma clara y precisa y verse sobre temas jurídicos en genérico. Dentro de ese objeto no es posible incluir cuestionamientos sobre casos concretos, asuntos pendientes que deban ser resueltos por la Administración, la revisión de actos administrativos o decisiones concretas ya adoptadas, la revisión de informes o criterios legales, asuntos judiciales en trámite, cuestionamientos sobre materias cuyo conocimiento sea competencia de otro órgano ni asuntos de interés particular o personal del funcionario que plantea la consulta. b) Que se acompañe el criterio de la asesoría legal de la institución sobre todos los temas cuestionados y c) Que la consulta sea formulada por el jerarca administrativo de la institución correspondiente. (Al respecto véanse los pronunciamientos nos. C-158-2008 de 12 de mayo de 2008, C-157-2013 del 19 de agosto de 2013, C-121- 2014 del 8 de abril de 2014, C-99-2016 de 29 de abril de 2016, C-377-2019 de 19 de diciembre de 2019, C-080-2020 de 4 de marzo de 2020, C-065-2021 de 4 de marzo de 2021, PGR-C-136-2023 de 11 de julio de 2023, entre muchos otros).

En cuanto al primer requisito de admisibilidad expuesto, hemos indicado que la Procuraduría no puede rendir su criterio sobre materias cuyo conocimiento y análisis corresponda a otros órganos, como aquellas materias reservadas, legal y constitucionalmente, a la Contraloría General de la República.

Al respecto, hemos señalado:

"En relación con el asunto consultado, el Órgano Asesor es incompetente para emitir un dictamen, en vista de que estamos frente a un asunto en el cual la Contraloría General de la República ejerce una competencia prevalente, exclusiva y excluyente. Como es bien sabido, de conformidad con el artículo 184 constitucional y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, es a este Órgano que le corresponde pronunciarse sobre aquellos asuntos donde está de por medio el uso correcto de los fondos públicos y la materia presupuestaria, así como sobre la materia de contratación administrativa. En este sentido, este Órgano Asesor, en varios dictámenes, ha seguido esta línea de pensamiento. En efecto, en las opiniones jurídicas OJ016-98 del 6 de marzo de 1998 y OJ-083-98 del 2 de octubre de ese mismo año, expresamos que la Contraloría General de la República es el órgano encargado constitucionalmente de la vigilancia de la Hacienda Pública y legislativamente, de conformidad con su Ley Orgánica, artículos 4 y 12, por o que los criterios que emite son de acatamiento obligatorio para la Administración Pública, lo cual se ve claramente plasmado en el citado artículo 12 que establece: La Contraloría General de la República es el órgano rector del ordenamiento de control y fiscalización superiores, contemplados en esta ley. Las disposiciones, normas, políticas y directrices que ella dicte, dentro del ámbito de su competencia, son de acatamiento obligatorio y prevalecerán sobre cualquier otra disposición de los sujetos pasivos que se le opongán." (Dictamen no. C-339-2005 de 30 de setiembre de 2005. La negrita no corresponde al original. En igual sentido dictámenes nos. C-071-2009 de 13 de marzo del 2009, C-219-2014 de 18 de julio de 2014, C-220-2016 de 27 de octubre de 2016, C045-2020 de 10 de febrero de 2020, PGR-C-146-2023 de 31 de julio de 2023, entre muchos otros).

En esta ocasión, la consulta formulada está referida al uso correcto de los fondos públicos del Comité Cantonal de Deportes, por lo que, en virtud del primer requisito de admisibilidad expuesto, no es posible rendir nuestro criterio sobre materias que corresponde analizar, de manera exclusiva, a otro órgano.

Para futuras gestiones, tómesese adicionalmente en cuenta que el artículo 4º de nuestra Ley Orgánica exige expresamente que a la consulta debe adjuntarse un criterio legal. Sobre ese punto, hemos indicado que se trata de un análisis jurídico detallado sobre todos los puntos que se someten a nuestra consideración, y que éste tiene como finalidad poder determinar si después de haberse estudiado y discutido el asunto a nivel interno, persiste la necesidad de requerir nuestro pronunciamiento vinculante. También, hemos considerado que dicho criterio brinda insumos importantes para analizar el tema consultado tomando en cuenta el funcionamiento práctico de la institución consultante y constituye un elemento adicional para alcanzar la más adecuada asesoría que la Procuraduría está llamada a brindar a la Administración Pública. (Al respecto, véanse los dictámenes Nos. C-151-2002 de 12 de junio de 2002,

C-121-2013 de 1° de julio de 2013, C-220-2016 de 27 de octubre de 2016 y C-168-2017 de 18 de julio de 2017).

Por lo dicho, el criterio legal que exige nuestra Ley Orgánica como requisito de admisibilidad debe emitirse específicamente para aclarar las dudas sobre las cuales finalmente se nos consulta. Es decir, antes de solicitar nuestro criterio, el jerarca correspondiente debe requerir el criterio de su asesoría legal sobre los cuestionamientos que desea consultarnos, con el fin de que dicho informe legal responda únicamente a los cuestionamientos generales que se nos plantean. No podría entonces tratarse de cualquier informe legal que, aunque relacionado con el tema consultado, no haya sido emitido específicamente para responder los cuestionamientos generales que luego van a ser consultados a la Procuraduría. (Véanse los dictámenes Nos. C-061-2018 de 3 de abril de 2018, C-145-2018 de 19 de junio de 2018, C-205-2018 de 23 de agosto de 2018 y C-074-2019 de 21 de marzo de 2019).

Con base en todo lo expuesto, la consulta es inadmisibile y lamentablemente nos encontramos imposibilitados a emitir el dictamen requerido.”

El regidor Sánchez Ureña considera que lo mejor es que se traslade la moción que él presentó a la señora asesora legal, para que brinde el criterio legal, ya que vale la pena tener claro eso.

La señora presidenta municipal solicita no ponerle tiempo a la solicitud, ya que la señora asesora legal tiene mucho trabajo y está limitada.

El regidor Sánchez Ureña indica que hay que valorar la importancia de tener la valoración, sabe que hay mucho trabajo, pero lo importante es que nos vayamos con la interpretación correcta y es importante dejarlo al otro Concejo, porque eso nos ayudaría a nosotros a entender mejor los temas presupuestarios del comité de deportes.

Lo que quiere es que se debata aquí.

La señora presidenta municipal responde que esta bien, pero es enviarlo y no poner tiempo.

El síndico Vega Blanco comenta que viendo la respuesta de la nota, sugiere que se envíe al ICODER, para que ellos interpreten el artículo.

El regidor Sánchez Ureña comenta que sí escuchó, más bien ellos nos refieren a la asesoría legal de la Municipalidad, ese es el tema, es valiosa la propuesta, el ICODER puede brindar criterio, pero la Procuraduría General de la República nos lleva a la asesora.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #11: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio PGR-C-204-2023 emitido por la Procuraduría General de la República, es que se solicita a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, brindarnos el criterio legal del acuerdo #13, tomado en la sesión ordinaria 182-2023, referente a la interpretación del artículo 179 del Código Municipal, con el fin de enviarlo nuevamente a la Procuraduría General de la República.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. La señora Bilbia Alejandra González Ulate, Directora Ejecutiva de CONAPDIS, mediante el oficio CONAPDIS-DE-1359-2023, (...) en lo que interesa solicitan responder preguntas para tener mayor claridad de lo que está haciendo la COMAD de su Gobierno Local.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #12: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio CONAPDIS-DE-1359-2023, es que el mismo se baja a comisión de COMAD, para ser analizado.

A través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se solicita la presencia de la funcionaria MSc. Cristina Zeledón Araya, encargada de la oficina de Equidad de Género, a la reunión, que se programara en próximos días.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia en este punto.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

No hay informes en este espacio.

C. Informe de la señora alcaldesa municipal:

1. Participó de la iza de bandera sello calidad sanitaria que se obtiene por doceavo año consecutivo, otorgada por parte del AyA, esto nos debe de llenar de orgullo y gracias al trabajo que realiza los compañeros del acueducto municipal, para ella es un orgullo, solicita un acuerdo de felicitación a todo el personal que conforma el departamento de acueducto municipal, tanto a la administración como a los compañeros de campo, por el trabajo que ellos realizan.

La señora presidenta municipal se une a esa alegría y felicitaciones, ellos son personas que se esfuerzan por tener calidad de agua.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que sean 12 años, cree que dice mucho del trabajo que hace el acueducto municipal, dice mucho de la calidad de agua que consumimos los habitantes del distrito, en la zona de influencia del acueducto.

Importante mencionar que ahora que aprobamos el proyecto del filtro, va a mejorar más la calidad de agua, invertir en agua. debe de ser prioridad para esta Municipalidad, hay que garantizar a las futuras generaciones una buena calidad de agua, apoyar a la administración debe de ser prioritario para nosotros.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #13: Con dispensa de trámite de comisión; el honorable Concejo Municipal y Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú envían la más calurosa felicitación a todo el departamento de Acueducto de la Municipalidad de Tarrazú, por la obtención, por 12 años consecutivos, de la bandera de sello de calidad de agua, otorgado por AyA.

Nos sentimos orgullosos por todo el trabajo que han realizado para que los contribuyentes que tienen este servicio cuenten con un agua de calidad.

Pedimos a Dios que los llene de muchas bendiciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Participó de la sesión extraordinaria 079-E-2023 convocada por su persona hacia el Concejo, era para que le colaboraran con el tema de declaratoria de interés cultura - cantonal del festival navideño sin embargo, nos fue denegada el permiso para cerrar la ruta nacional, nosotros vamos a pedir los permisos para la ruta cantonal, se están haciendo los diseños correspondientes, por parte de la compañera Lidy Gamboa que le solicitamos la colaboración para que nos hiciera los croquis de las rutas cantonales que les estaríamos solicitando a este Concejo Municipal en su momento, que se imagina que viene el otro jueves, ya que hay que solicitar todo con tiempo para ser presentado ante el Ministerio de Salud y que nos den los permiso.

A pesar de que aún no tenemos el croquis por tiempo de ley que hay que presentar ante el Ministerio Salud, ella va a solicitar el permiso del cierre ruta cantonal, iniciando de El Gollo hacia la Farmacia Sucre, de Coopesamarcos hacia la Musmanni, del Banco Nacional de Costa Rica hacia la entrada de la Escuela León Cortés Castro y el cierre total de la calle Jerusalén que se ubica frente a la Escuela, vamos a solicitar a ver si nos permiten colocar la tarima dentro de la escuela, en la parte del frente, como se hizo en el desfile del 15 de setiembre, para realizar en dicho lugar el final del desfile. Solicita la autorización para el cierre de esa ruta para el Festival Navideño, a realizarse el 15 de diciembre del 2023.

El regidor Sánchez Ureña consulta que tiene una duda sobre la no autorización del cierre de la ruta nacional, cuál fue el criterio técnico.

La señora Alcaldesa responde que hay un decreto ejecutivo que en las noches no se cierran rutas nacionales, es casi que imposible que den la autorización por ese decreto. Nosotros investigamos un poco, porque nos quedaban dudas del Festival de la Luz en San José, pero el Paseo Colon y Avenida 2 son rutas cantonales.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #14: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en solicitud por parte de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, es que se acuerda el cierre de las siguientes calles cantonales para que se lleve a cabo el Festival Navideño "Navidad Tarrazú 2023" a realizarse el 15 de diciembre del presente año:

- **Calle frente de Gollo hacia la Farmacia Sucre, cierre temporal.**
- **Calle frente a Coopesanmarcos hacia la Musmanni, cierre temporal.**
- **Calle frente al Banco Nacional hacia el Ministerio de Salud, cierre temporal.**

- **Calle Jerusalem, frente a la Escuela León Cortes Castro, cierre total**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Participó de una reunión con el señor Mario Durán del Ministerio de Trabajo, junto con el señor Vicealcalde, su asistente John Azofeifa y la funcionaria Cristina Zeledón, encargada de la oficina de Equidad de Género, para que nos explicara sobre el programa Pronamipe, tienen un programa de capacitación, asistencia técnica, capital no reembolsable.

Aquí está el regidor Sánchez Ureña que es directivo de Coopesanmarcos para que lo pueda llevar, ya que el señor Mario Durán nos decía que quería un acercamiento con esta cooperativa, ella se lo trasladó a don Walter y lo dice para que tenga conocimiento y que el consejo de administración lo vea, él está anuente a venir y conversar con ustedes y ver con esta feria de emprendedores que tiene la cooperativa, sería bueno porque hablan de capital semilla no reembolsable y es lo que se presenta al IMAS de ideas productivas o INAMU y existe esa oportunidad con el Ministerio de Trabajo.

Le dijo a la funcionaria Zeledón Araya que estén en contacto y con todas las personas que capacitamos, que puede solicitar información a ella, porque es la enlace o con el señor Vicealcalde, con el tema del Ministerio de Trabajo.

4. Se reunió con el señor Mauricio Rangel, la señora Maritza Fallas y Stephanie Navarro, del IFAM, el tema es la presentación de la nueva enlace con esta institución, esto debido a la jubilación de la señora Maritza Fallas, que en su lugar queda la señora Stephanie Navarro.

Ese día solicitamos, muy respetuosamente, que pudiéramos continuar y sobre todo con el tema de planta de compostaje, que ustedes lo vieron el jueves pasado, que es un proyecto que debemos de seguir trabajando, así como todos los espacios y lugares, documentos que se necesiten, porque es un proyecto a nivel regional.

La señora Navarro la vio como una persona anuente y comprometida, le dijo que si necesita un espacio en esta Municipalidad, se le puede brindar su oficina, la salita de reuniones, así que está muy anuente a seguir trabajando y don Mauricio Rangel que es el jefe, también está muy anuente a que cualquier cosa va a apoyar.

5. Participó de la reunión mensual junta vial.
6. Participó de la reunión con el Subcontralor de la Contraloría General de la República, Lic. Bernal Aragón Barguero, Licda. Vivian Garbanzo Navarro y Licda. Sugey Montoya Espinosa, así como el señor Diputado Carlos Felipe García, la Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto, el Lic. Manuel Cordero Retana, contador municipal, el señor Vicealcalde, para tratar el tema de la presentación del primer presupuesto extraordinario 2024, donde debemos tomar la guía orientadora de la plurianualidad que se encuentra en la página de la CGR y que para la presentación del presupuesto ajustado, tenemos que apegarnos a la norma técnica 4119, que también está en la página de la CGR.

En algún momento ella dijo que se iba a solicitar la audiencia, básicamente era para que nos orienten de cómo debemos de hacer los ajustes a seguir y la presentación del primero presupuesto extraordinario, que nos va a corresponder a nosotros.

Ellos fueron muy amables, nos explicaron todo, inclusive nos dijeron que todo está en la página de la CGR.

Cualquier duda, nosotros tenemos acceso a los correos de ellos, pero básicamente lo que nos dicen es que cumplan con lo que dice la norma, la guía orientadora y no van a tener problema, para eso se dan las herramientas para que lo presenten las cosas de la mejor manera.

7. Recuerden el 24 de noviembre que vamos a estar en San Lorenzo; es importante, hoy solicitaba al señor Vicealcalde, porque recuerden que ella les decía del 25 de noviembre, a las 7 p.m. es la iluminación del árbol que Coopesantos nos está donando, no sabe si la semana pasada lo solicitó el agradecimiento a Coopesantos, por lo que hoy lo solicitan, el agradecimiento por la donación del árbol navideño que se va a iluminar en la plazoleta del parque central de San Marcos el 25 de noviembre.

No sabe si ya han visto el árbol, es muy lindo, las personas ya se están acercando a tomarse las fotografías y debemos de agradecer.

Por supuesto, que también, el señor Vicealcalde le está ayudando con el árbol que se va a inaugurar en el distrito de San Lorenzo, con toda la actividad que se tiene programada, sería importante al síndico Vega Blanco, porque no ha visto que se haya generado la invitación, entonces, sería muy bueno que ustedes, por ahí, con la marca cantón, que esta misma semana, porque ya estamos muy a destiempo, que se haga la imagen y empezarla a publicar en la página del Facebook, porque hoy hablando con personas de San Lorenzo y le dicen que desconocen de la actividad, entonces, sería bueno hacer una publicación invitando a todos, para que el señor síndico se ponga de acuerdo con el señor Vicealcalde y la señora gestora cultural, para que puedan generar esa imagen y poder invitar a todos los habitantes del distrito de San Lorenzo y todos los que quieran llegar y que incluyan la iluminación del árbol.

Hay que definir la fecha de San Carlos, para que sea en los primeros días de diciembre, para que el regidor Abarca Cruz pueda coordinar con la señora gestora cultural y el señor Vicealcalde y tener la invitación.

Quiere la participan de ustedes, para el 25 de noviembre tenemos a la Banda Municipal Café Tarrazú, cantando algunos villancicos y sería bonito que el Concejo pueda participar. Al señor sacerdote ya se les envió una invitación para que él lo diga en misa y los que salgan el sábado de misa de 6 p.m. se queden a acompañar esta actividad.

La señora presidenta municipal da las gracias a la señora Alcaldesa por esta información, es de agrado tomar el acuerdo para agradecer a Coopesantos, que siempre están anuentes.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #15: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el informe presentado por la señora Alcaldesa, es que el honorable Concejo

Municipal y Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú envía un grato agradecimiento a Coopesantos por la donación del árbol navideño ubicado en la plazoleta del parque central José Miguel Cascante Rojas, San Marcos de Tarrazú.

La ilusión en esta época se afianza con esta donación, que traerá alegría a nuestros niños, habitantes del cantón y visitantes.

Pedimos a Dios que continúe llenándolos de bendiciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora Alcaldesa indica que no sabe si se han dado cuenta que en el parque no están las letra de TARRAZÚ, tenemos un proyecto que próximamente lo comunicará, pero no es que se los robaron, luego pediré los acuerdos respectivos.

Como se van a instalar otros reflectores en la parte del suelo del parque hacia algunos lugares, no se han colocado aun porque se está haciendo toda la soldadura de la caja de protección para que no los quiebren, ni roben, pero ya estamos haciendo ese trabajo, no es que se está dejando de lado, la idea es colocar las luces, pero es protegerlo para que no las deñen ni roben, esos reflectores son fijos, las lámparas solares se ven bajas pero cuando se pasa la iluminación aumenta, esto es por el tema de vandalismo y por eso hemos durado; si estamos trabajando y espera que para el día de la iluminación del árbol navideño se tengan todas esas luces.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Lorenzo:

El síndico Vega Blanco da las buenas noches.

Para darle seguimiento al tema de la actividad del 24 de noviembre, ayer estuvimos reunidos con la Asociación de Desarrollo Integral de San Lorenzo, el señor Julián García Naranjo es el que va a pintar el mural, estuvimos viendo los temas, se va a trata de hacer una reseña y replicar el sentir de todas las características.

Coopesantos va a participar de este mural, estamos contentos con la respuesta que hemos tenido de parte de las instituciones que se han invitado al proyecto.

Con la actividad del 24 de noviembre ya tenemos la agenda montada para ese día y cerraríamos con la iluminación del árbol navideño en parque de San Lorenzo, a las 5 p.m.

Hay un video que hizo la Escuela que se está replicando, hicieron otra para las escuelas del distrito y el que envió él en el grupo del Concejo, es el que se comparte a las personas y sería bueno replicarlo o hacer uno nuevo tomando las palabras de la señora Alcaldesa.

Da a conocer unas invitaciones, de la cual la Asociación y su persona se van a hacer cargo de entregarla a los homenajeados y se entregarán personalmente.

A don Carlos Vargas, que es uno de los homenajeados, va a dar una presentación con el profesor Jeison Vargas, va a estar muy linda la actividad y esperamos la participación con bastantes personas, estamos en recolección de fotos y de todo, es

increíble el aporte cultural que tenemos escondido y eso nos enseña que tenemos una historia enorme en el distrito que ojala esto quede y se pueda guardar porque es increíble y no tanto la fotos.

Buscando las fotos, las personas le contaban la historia de la foto y recordando a personas que ya no están, todo esto encierra mucho y es un tema rico de hablar y ojalá que se siga replicando esa recuperación de historia tan valiosa en el distrito y cantón.

La señora presidenta municipal manifiesta que ojalá las nuevas generaciones tomen y retomen esta actividad.

Distrito San Carlos:

El síndico Valverde Blanca da las buenas tardes. Quiere referirse al tema de la solicitud que hizo hace 8 días del tema de internet y para hacer ver y valorar la importancia de un Concejo y acuerdo, es increíble la atención que se le dio esta semana, ya que estaban las cuadrillas del ICE solucionando, si había un problema técnico y preguntó y era problemas en caja.

Si había problemas de conexión fuerte, aún están trabajando, y decirle al pueblo que si siente que se va y vuelve, porque la antena que abastece es la que están en Santa Juana, sufrió una afectación, los repuestos tiene que traerlos de otro país, pero recalca el aporte del acuerdo, muchas gracias porque se ve que ya trabajando con más ganas, las empresas necesitan de un empujón y ustedes siempre están atentos a escuchar a las comunidades agradece.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1. La señora Alcaldesa indica que le consultada al regidor Abarca Cruz sobre los apellidos de don Bosco Valverde Abarca, hablo con el sacerdote para la instalación del árbol en el distrito de San Carlos, para poderlo colocar adentro de la iglesia, en el jardín. Por lo que solicita un acuerdo de solicitud para que nos puedan prestar el espacio en el jardín para colocar el árbol, pero que sea con acuerdo para que sea más formal.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #16: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en conversación entre la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez y el presbítero Andrés Ortiz Martínez, Cura Párroco de la Parroquia San Marcos Evangelista, donde se le indica que se tiene que coordinar el tema de ubicación del árbol de navidad en el distrito de San Carlos, dentro de la propiedad de la iglesia católica con el señor Bosco Valverde Abarca.

Por lo tanto, solicitamos al señor Valverde Abarca el préstamo del jardín ubicado frente a la Iglesia Católica, San Carlos de Tarrazú, para colocar un árbol de navidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. El regidor Abarca Cruz comenta que nosotros a nivel de la Asociación de Desarrollo de San Carlos estamos coordinando el tema de fluido eléctrico de la iluminación

del árbol de navidad, porque no es justo que el consejo de asuntos económicos de la iglesia lo pague, así que como asociación nos hacemos responsables y otros temas como ubicación, ahí coordinaríamos.

3. El regidor Abarca Cruz indica que para el 16 diciembre 2023 se llevará a cabo el día de la celebración del día del migrante, estamos organizando con la OIM, el señor Andrey Calderón Ramírez, esto debido a que el 18 de diciembre se celebra el día del migrante en el mundo, así que estamos haciendo una actividad mancomunada con espacios seguros, Municipalidad y otros entres, como Coopetarrazú, Coopesantos, la idea es llevar a todos los hijos de recolectores, panameños, nicaragüenses, aparte de los locales.

Pide al señor síndico Valverde Blanco, por si no llega la información a San Jerónimo, que nos ayude a dar el aviso, pero desde ya ir avisando a la comunidad que no se comprometa, estamos coordinando con la Fuerza Pública, estará la animación de la regional de Cartago y dentro del espacio de convivencia de las naciones y migrante con los niños y habitantes de la comunidad. Esto a partir de las 11 a.m.

La señora Alcaldesa comenta, para que quede claro, porque el 16 de diciembre, y como la Municipalidad es parte de esta actividad, su persona y el señor Vicealcalde no podemos estar presentes porque es el Festival de la Luz y esta vez nos comprometidos ir con los chicos de la Banda Municipal Café Tarrazú y nos vamos temprano, entonces, vamos a ver si mandamos un representante.

A ella si le interesa el tema de población migrantes, han estado con muchos temas como que no se atiende en la Caja Costarricense del Seguro Social, Bancos y otros, entonces, vamos a ver como coordinamos.

4. La señora presidenta municipal retoma reuniones de las siguientes comisiones
 - Comisión de gobierno y administración.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #17: Con dispensa de trámite de comisión, se programa reunión de la comisión de gobierno y administración para el 12 de diciembre del 2023, a las 3:00 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, esto con el fin de tratar el tema del lote municipal ubicado en Santa Cecilia de Tarrazú.

A través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se solicita la presencia de la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Comisión de asuntos jurídicos
- Comisión de COMAD

Los señores regidores indican que van a revisar fechas y posteriormente se tomará la decisión.

5. La señora presidenta municipal solicita un acuerdo para solicitar el día de asueto, el 15 de enero del 2024.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #18: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, solicita al Despacho del Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, la declaración de asueto para los empleados públicos del Cantón de Tarrazú, el día lunes 15 de enero del 2024, con motivo de las Fiestas Cívico-Patronales del Cantón de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. La señora Alcaldesa manifiesta que la semana pasada lo mencionó y no se tomó el acuerdo de la fecha para la Expo Café Tarrazú 2024, que sería 1, 2 y 3 marzo 2024, para solicitar esa fecha para realizar la actividad.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #19: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba las siguientes fechas para la realización de la Expo Café Tarrazú 2024.

- **01, 02 y 03 de marzo del 2024**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. El regidor Sánchez Ureña consulta cuando se cierra la Municipalidad.

La señora Alcaldesa responde que el 26 de diciembre.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que es para realizar la reunión de la comisión de asuntos jurídicos para el 19 de diciembre.

La señora presidenta municipal solicita que se retome la otra semana las fechas de la comisión de asuntos jurídicos y COMAD.

La regidora Abarca Jiménez comenta sobre el tema de fondos no reembolsables, si con UNCOSANTOS se puede llevar la información.

La señora Alcaldesa responde que por eso lo trae, porque ustedes pueden dar otras ideas, el señor del Ministerio de Trabajo está anuente a venir y dar inducciones, puede enviarle la información a la gerente Guiselle.

La regidora Abarca Jiménez informa con el tema del festival, tenemos bastantes emprendedores, se sacó la selección, no son muchos por temas de logística, pero se va a llegar la invitación para el 9 de diciembre, en el parque, si hay bastantes grupos invitados y son locales, entonces si va a haber mucha música.

La señora Alcaldesa consulta si solicitaron toldos al ICE.

La regidora Abarca Jiménez responde que con los que tenemos lo logramos, hay muchas ferias, va a estar lindo, invitarlos este sábado del baile en el restaurante la Hacienda con el grupo firme, es la penúltima actividad y la última es el festival y que vayan a participar y bailar, la inauguración es a las 9 a.m. y se cierra con la misa.

Se mandarían invitaciones al Concejo y Alcaldía.

8. El regidor Sánchez Ureña comenta sobre la calle frente a los Bomberos, tiene mucho hueco, no sabe si se puede enviar a CONAVI, para que le pongan atención a la calle.

La señora Alcaldesa da las gracias por recordar, además, en el puente del Bajo San Juan, ya hay huecos y pega mucho, igual con carro grande se siente, es enviarlo al

señor Adrián, jefe de CONAVI, porque en algún momento indicó que había dicho que estaban a la espera para ver que pueden hacer.

Ya estamos con el inicio del traslado del café y destacando el tema de Bomberos es delicado porque son de primera respuesta, si lo envían al jefe de CONAVI y al jefe de don Adrián, pero al ingeniero de la zona que está a cargo es una persona accesible, es depende de otras cosas, pero si decir que urge, que el puente es dentro del puente y hay dos aberturas importantes.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #20: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita mu respetuosamente a CONAVI la intervención de la ruta nacional 303, específicamente del establecimiento MB3, pasando frente a los Bomberos, y en el puente ubicado sobre el Río Pirris, Bajo San Juan, esto por cuanto la carpeta asfáltica se encuentra en muy malas condiciones, existiendo huecos, lo que provoca gran peligro para los conductores.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora Alcaldesa considera importante solicita al departamento de gestión vial tome fotos y adjuntarlo al acuerdo, que se envié al Director Ejecutivo de CONAVI y al ingeniero a cargo de la Zona.

9. El regidor Abarca Cruz manifiesta que en Junta Vial se nos informó que ya se sacó a licitación el recarpeteo de la ruta 303 del puente hacia Zapotal y lamentablemente no hubo ninguna empresa interesada en participar, no les interesó 28 millones de colones.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las diecinueve horas con treinta y dos minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA MUNICIPAL

Eida Montero Cordero
PRESIDENTA MUNICIPAL